



**DECRETO ALCALDICIO N° 1890/**  
**ADJUDICA LICITACION QUE INDICA**  
**REQUÍNOA,**

21 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1724 de fecha 26.06.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**.

El Memo N°466 de fecha 18-07-2025 de la Comisión evaluadora, mediante el cual solicita adjudicar Licitación ID 3656-96-L125, **“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**.

El acta de evaluación de fecha 09.07.2025, elaborada por la comisión evaluadora, que sugiere adjudicar al oferente **Sres. SEAL FIRE SPA., Rut.: 77.037.311-5**, adjudicándose con un 86%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO:**

**ADJUDIQUENSE** Licitación Pública ID 3656-96-L125, **“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, al proveedor **Sres. SEAL FIRE SPA., Rut.: 77.037.311-5**, adjudicándose con un 86%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

**MANTENCIÓN:**

DESCRIPCION	MONTO NETO UNITARIO
EXTINTOR PQS 1 kg.	\$9.900.-
EXTINTOR PQS 4 kg.	\$1.900.-
EXTINTOR PQS 6 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR PQS 10 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR CO2 2 kg.	\$10.900.-



**ADQUISICIÓN:**

DESCRIPCION	MONTO NETO UNITARIO
EXTINTOR PQS 1 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR PQS 4 kg.	\$19.900.-
EXTINTOR PQS 6 kg.	\$29.900.-
EXTINTOR PQS 10 kg.	\$30.900.-
EXTINTOR CO2 2 kg.	\$31.900.-

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.000.000. "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/CAB/FNM/RNC/cap.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (1)
- Servicios Generales (1)
- Mercado Público (1)
- Archivo (1)



**MEMO N° : 466**  
**MAT. :** "Suministro de  
mantención, certificación y  
abastecimiento de extintores de las  
diversas dependencias municipales".

**Requínoa, 18 de Julio de 2025**

**DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. La Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N°1724 de fecha 26.06.2025, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**.
3. El acta de evaluación de fecha 09.07.2025, elaborada por la Comisión Evaluadora, que concluyen la Licitación Pública **ID 3656-96-L125, "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, que adjudica a 01 oferente. Se concluye que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación **ID 3656-96-L125, "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, al proveedor **Sres. SEAL FIRE SPA., Rut.: 77.037.311-5**, adjudicándose con un 86%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

**MANTENCIÓN:**

DESCRIPCION	MONTO NETO UNITARIO
EXTINTOR PQS 1 kg.	\$9.900.-
EXTINTOR PQS 4 kg.	\$1.900.-
EXTINTOR PQS 6 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR PQS 10 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR CO2 2 kg.	\$10.900.-

**ADQUISICIÓN:**

DESCRIPCION	MONTO NETO UNITARIO
EXTINTOR PQS 1 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR PQS 4 kg.	\$19.900.-
EXTINTOR PQS 6 kg.	\$29.900.-
EXTINTOR PQS 10 kg.	\$30.900.-
EXTINTOR CO2 2 kg.	\$31.900.-



5. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.000.000. "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



**FANY NUÑEZ MIRANDA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y**  
**FINANZAS**

**FNM/cap.-**

Distribución :

-Alcaldia

-Mercado Publico

-c.c. D:A:F

**ACTA DE EVALUACIÓN**

**“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

Licitación ID: 3656-96-L125

En Requínoa, el 09 de Julio de 2025, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-96-L125, “SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°1724 de fecha 26.06.2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3656-96-L125, “SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 02 ofertas, de las cuales 1 se ajusta a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	Sin Observaciones
RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS	15.108.447-8	No presenta certificado vigente

**NOTA:** RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS, Rut.: 15.108.447-8, presenta certificado de servicio técnico STE-266 el cual se encuentra cancelado, se envió un correo a INCEN, que es la empresa que realiza la certificación y esta indica que no están vigentes desde el 4 de junio de 2024 para realizar el servicio de Mantenimiento de extintores. Esta situación contraviene los requisitos establecidos en las bases del proceso, lo que invalida la oferta presentada por dicho proveedor.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
		Precio Mínimo Ofertado	X	
1	Precio 50% (X 0,50)	Precio de la Oferta		100
3	Experiencia 25% (X 0,25)	Mayor cantidad de servicios ejecutados	=	<b>100</b>
		Segundo mayor cantidad de servicios ejecutados	=	<b>60</b>
		Tercer mayor cantidad de servicios ejecutados	=	<b>40</b>
		No acredita experiencia	=	<b>0</b>
4	Tiempo de Respuesta 20% (X 0,20)	Menor plazo	=	<b>100</b>
		Segundo menor plazo	=	<b>80</b>
		Tercer menor plazo	=	<b>60</b>
		Cuarto menor plazo	=	<b>40</b>
		Mayor plazo	=	<b>0</b>
5	Cumplimientos de los Requisitos 05% (X 0,05)	Según tabla detallada		



**CRITERIO EVALUACIÓN N° 1**

PRECIO: (50%)

MANTENCIÓN:

PROVEEDOR	RUT	EXTINTOR PQS 1 kg.	EXTINTOR PQS 4 kg.	EXTINTOR PQS 6 kg.	EXTINTOR PQS 10 kg.	EXTINTOR CO2 2 kg.	MONTO NETO
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	\$9.900	\$1.900	\$10.900	\$10.900	\$10.900	\$44.500

ADQUISICIÓN:

PROVEEDOR	RUT	EXTINTOR PQS 1 kg.	EXTINTOR PQS 4 kg.	EXTINTOR PQS 6 kg.	EXTINTOR PQS 10 kg.	EXTINTOR CO2 2 kg.	MONTO NETO
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	\$10.900	\$19.900	\$29.900	\$30.900	\$31.900	\$123.500

RESUMEN:

PROVEEDOR	RUT	EXTINTOR		MONTO	PUNTAJE	%
		ADQUISICION	MANTENCIÓN			
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	\$123.500	\$44.500	\$168.000	81,7	41

**CRITERIO EVALUACIÓN N° 2**

EXPERIENCIA: (25%)

PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD SERVICIOS EJECUTADOS	PUNTAJE	%
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	20	80	20

**CRITERIO EVALUACIÓN N° 3**

TIEMPO DE RESPUESTA: (20%)

PROVEEDOR	RUT	INSTALACION 10%			MANTENCIÓN 10%			%
		DIAS	PUNTAJE	%	DIAS	PUNTAJE	%	
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	1	100	10	1	100	10	20

**CRITERIO EVALUACIÓN N° 4**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: (05%)

PROVEEDOR	RUT	IND. OFERENTE ANEXO N°1 (10 PTOS.)	DECLARACION JURADA ANEXO N°2 (10 PTOS.)	EXPERIENCIA ANEXO N°4 (10 PTOS.)	TIEMPO RESPUESTA ANEXO N°5 (20 PTOS.)	FICHA TECNICA (50 PTOS.)	PUNTAJE	%
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	10	10	10	20	50	100	5

RESUMEN

NOMBRE	RUT	PRECIO 50%		EXPERIENCIA 25%		TIEMPO DE RESPUESTA 20%	DOCUMENTOS SOLICITADOS 05%		TOTALES
		MONTO NETO	%	CANTIDAD SERVICIOS EJECUTADOS	%	%	PUNTAJE	%	%
SEAL FIRE SPA.	77.037.311-5	168.000	41	20	20	20	100	5	86,0

**CONCLUSIONES:**

- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública ID 3656-96-L125, "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se concluye lo siguiente:
- Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación ID 3656-96-L125 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al proveedor Sres. SEAL FIRE SPA., Rut.: 77.037.311-5, adjudicándose con un 86%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

**MANTENCIÓN:**

DESCRIPCION	MONTO NETO UNITARIO
EXTINTOR PQS 1 kg.	\$9.900.-
EXTINTOR PQS 4 kg.	\$1.900.-
EXTINTOR PQS 6 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR PQS 10 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR CO2 2 kg.	\$10.900.-

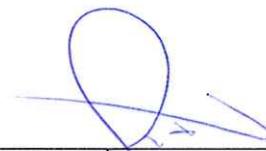
**ADQUISICIÓN:**

DESCRIPCION	MONTO NETO UNITARIO
EXTINTOR PQS 1 kg.	\$10.900.-
EXTINTOR PQS 4 kg.	\$19.900.-
EXTINTOR PQS 6 kg.	\$29.900.-
EXTINTOR PQS 10 kg.	\$30.900.-
EXTINTOR CO2 2 kg.	\$31.900.-

- Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.000.000. "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.



**LOIS GONZALEZ MONTECINOS**  
PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO HIGIENE Y  
SEGURIDAD



**MARIA JOSE MATURANA CASTILLO**  
SECRETARIA COMITÉ PARITARIO  
HIGIENE Y SEGURIDAD



**CAROLINA AZUA PARADA**  
ENCARGADA SERVICIOS GENERALES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-96-L125**

Yo, Luis Gonzalez Montecinos, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Presidente Comité Paritario Higiene y Seguridad**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-96-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

09 de Julio de 2025



LUIS GONZALEZ MONTECINOS

PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO HIGIENE Y SEGURIDAD  
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-96-L125**

Yo, María José Maturana Castillo, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Secretaria Comité Paritario Higiene y Seguridad**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-96-L125, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

09 de Julio de 2025

**MARIA JOSE MATURANA CASTILLO**

**SECRETARIA COMITÉ PARITARIO HIGIENE Y SEGURIDAD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-96-L125**

Yo, Carolina Azúa Parada, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Encargada de Servicios Generales**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-96-L125, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

09 de Julio de 2025

  
**CAROLINA AZUA PARADA**  
ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

